

IGLESIA-ESTADO

El problema de las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica no estaba ciertamente prejuzgado cuando tuvo lugar el Alzamiento militar el 18 de julio de 1936. En principio, la sublevación ni siquiera impugnaba la Constitución política vigente, aunque pronto se puso de relieve que si bien las fuerzas militares dirigían su ofensiva contra el desorden, del que hacían responsable al Gobierno del Frente Popular, la mayor parte del voluntariado adherido a ellas propugnaba medidas de reivindicación o de franca repudiación, en busca de un Estado diferente al democrático establecido por la República, e incluso al liberal que estableció la Restauración monárquica de 1875. Pero esto de ninguna manera quiere decir que sobre materia confesional estuvieran acordes todas las voluntades. El falangismo no contaba entre sus perspectivas, con la restauración de la confesionalidad del Estado y de la reivindicación de una religión oficial que sirviera de amalgama a la unidad de la nación. Se puede decir que los carlistas si buscaban ese acomodo, y sin duda se acercaban a los doctrinarios monárquicos de Acción Española.

José Antonio, para la primera Falange -F.E.- había escrito: «Aspecto predominante en lo espiritual es lo religioso. Ningún hombre puede dejar de formularse las eternas preguntas sobre la vida y la muerte, sobre la creación y el más allá. A estas preguntas no se puede contestar con la afirmación o la negación. España contestó siempre con la afirmación católica. La interpretación católica de la vida es, en primer lugar, la verdadera, pero es, además históricamente, la española. Por un sentido de catolicidad y universalidad ganó España al mar y a la barbarie continentes desconocidos. Los ganó para incorporar a los que los habitaban a una empresa universal de salvación.»

Pero esa formulación un tanto ensayista no servía para un programa político, por lo que luego en el programa de F.E. y de las J.O.N.S. -la segunda Falange-, en uno de los puntos iniciales se resuelve en estos términos el problema religioso: «Nuestro Movimiento incorpora el sentido católico -de gloriosa tradición y predominante en España- a la reconstrucción nacional. La iglesia y el Estado concordarán sus facultades respectivas, sin que se admita intromisión ni actividad alguna que menoscabe la dignidad del Estado o la integridad nacional.» Con esta fórmula se obtenía una exposición más clara y señalaba el principio de la separación de la Iglesia y el Estado con nitidez.

En textos posteriores de José Antonio y en todos los de Ledesma Ramos, la confesionalidad del Estado se niega. Pero nadie la negó con tanta energía como Onésimo Redondo, que era de todos los falangistas el más ligado a las organizaciones católicas, ya que pertenecía a la A.C.N.D.P.; dirigida por Ángel Herrera. Pues bien, en su libro «El Estado nacional», página 46, puede leerse, al hablar de la posición religiosa del nacionalismo, lo siguiente; «... debe empezar por eliminar francamente uno de los afanes parciales, divisorios, antipatrióticos, de la masonería hoy dominante: la persecución religiosa, aunque ésta sea mayoritaria como la católica en España, el nacionalismo, que es hoy la aspiración y será mañana la encarnación única del Estado español, no tiene porqué ser un movimiento dedicado a defender a la Religión; no puede ser confesional en la lucha, sin perjuicio de lo que la nación quiera en el triunfo.» Esta última frase es sibilina, pero a ella siguen otras en que se convoca al movimiento nacionalista a los neutros, a los indiferentes y descreídos, con tal que no lleven ocultas

intenciones persecutorias. No será, pues, exagerado deducir, a pesar de algunas expresiones ambiguas del texto que hizo suyo la Falange de las J.O.N.S., que el principio de la confesionalidad rigurosa no se aceptaba y, en cambio, el de la separación concordada de la iglesia y el Estado se afirmaba plenamente.

En el pensamiento de los falangistas se daban, claro es, muchos matices, pero en general el principio de la aconfesionalidad se mantuvo y hasta se exacerbó en los comienzos de la guerra, entre otros motivos, por oposición al confesionalismo de los grupos rivales a que me he referido. Por otra parte, en el Ejército los confesionales tampoco eran mayoría. Mola, en el discurso que pronunció el 29 de enero de 1937, en relación con este tema, dijo textualmente:

«Somos católicos, pero respetamos las creencias religiosas de los que no lo son. Entendemos que la iglesia debe quedar separada del Estado, porque así conviene a aquélla y a éste, pero entendemos, también que esta separación no implica divorcio...»

Actividad legislativa en materia religiosa. –Cuando en la legislación del primer Gobierno (1938) se dictaron disposiciones privilegiando a la Iglesia y derogando todas las leyes laicas de la República, no dejaron de registrarse manifestaciones de descontento entre algunos grupos falangistas que aceptaban «inspirar la legislación del Estado en la moral católica», pero no elevar a la iglesia al plano del Poder, concediéndole, por ejemplo, el derecho de veto en materia cultural y docente y otros privilegios de exclusiva religiosa en todos los campos. En rigor, el cambio de criterio o la inclinación del Estado al confesionalismo más generoso la provocó, en buena parte, la República con su actitud. No se puede olvidar que la República rebasó con el atropello y la persecución todos los límites de la teoría neutralidad laica del Estado, con toda clase de medidas persecutorias y mortificantes para los fieles. Esto es un hecho cierto y terrible, aunque también sea cierto que parte de la iglesia recibiera a la República en un ambiente de recelo e incluso de hostilidad, con modos que ya se habían conocido durante las situaciones liberales del siglo XIX.

A lo largo de los meses transcurridos entre las elecciones de febrero y el 18 de julio de 1936, las masas revolucionarias habían expresado a la vez un anticlericalismo anacrónico y violento que recordaba los antiguos motines con no pocos sacrificios personales y multitud de profanaciones de templos, con saqueos e incendios. Ante esa situación intolerable, la Iglesia empavorecida reaccionó –salvo contadas excepciones–, considerando el Alzamiento militar como un escudo protector y como una Cruzada. Esta calificación que algunas personas rigurosas consideraban impropia brotó de los labios o de las plumas de los obispos en su declaración pastoral, en su Carta colectiva de 1 de julio de 1937, que fue la legitimación del Alzamiento militar desde el punto de vista religioso. Las bendiciones de locales, de banderas y de unidades de combate, la multiplicación de capellanes de campaña, la recepción bajo palio de autoridades, la presencia de jerarquías eclesiásticas en actos públicos de carácter civil o castrense y la estrecha colaboración con los nacientes y rudimentarios instrumentos de la Administración fueron sus naturales consecuencias. (En un discurso que pronuncié en Burgos, recordando aquellos tiempos, dije que el capitán general de aquella región militar se manifestaba con una oratoria eclesial, mientras que el bizarro arzobispo, conde de Castro Alonso, se distinguía por su oratoria enérgica y de tono castrense.)

Cuando terminó la guerra puede decirse que el Estado había devuelto ya a la iglesia todos los fueros y privilegios que el más exigente de los Nuncios de Roma podía desear para obtener los mayores beneficios en un concordato. No tiene duda que la Iglesia quería entonces un Estado íntegramente católico, y por eso el perfil del Movimiento nacional, con la incorporación del programa de las masas falangistas al nuevo régimen –masas en las que no faltaban elementos anticlericales celosos del fuero totalitario del Estado-, despertaría entre ciertas dignidades eclesiásticas manifestaciones de reserva e incluso de condena.

(*ABC*, 17 febrero 1977)